

- Concede Feriado Progresivo.

LOTA, 30 DIC. 2021

DECRETO N° 3808.-1 (C)

Vistos:

Las Solicitud de Feriado Progresivo presentado por el Funcionario del Depto. de Educación Municipal, artículo 68 del código del trabajo; Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 Jefe DEM, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

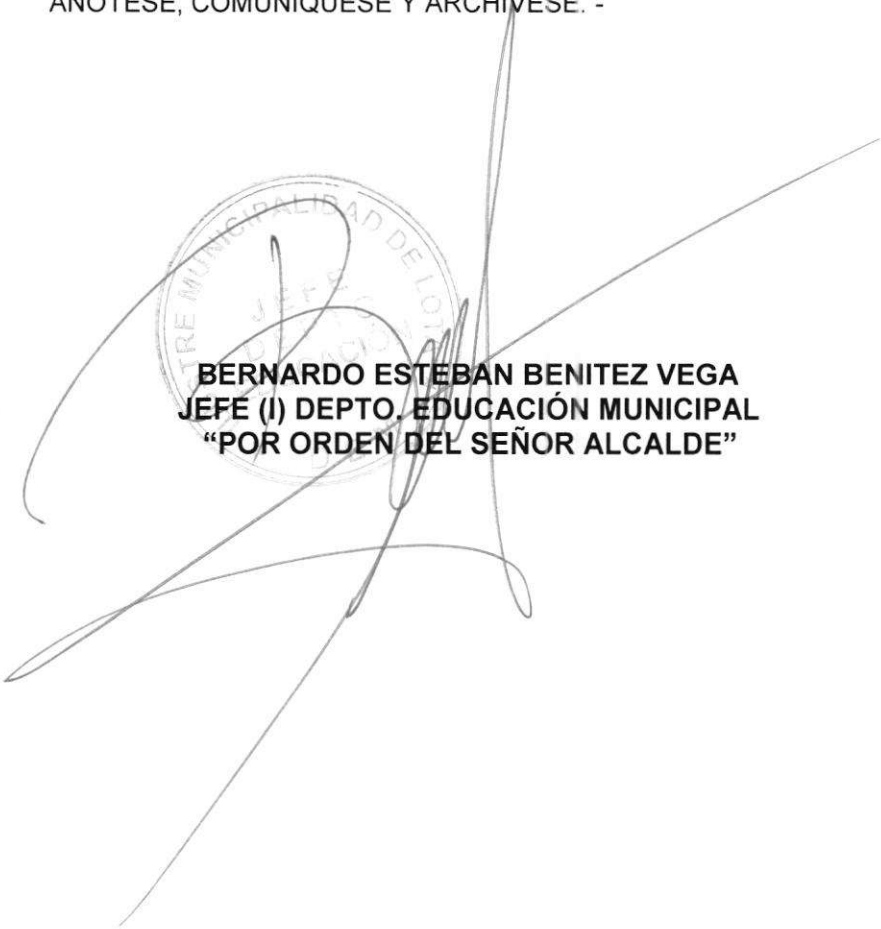
DECRETO:

CONCEDE Feriado Progresivo al funcionario del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS
JOSE LUIS VERA VARGAS		DEM	2021	17.01.2022	21.01.2022	05

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BBV/EMR/MEPA/jvr.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones Dem.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.